

DECRETO N° **6408** /2012.-

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5515, de fecha 02 de Agosto de 2012 y Memorándum N°944, de fecha 09 de Agosto de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, a doña Vanessa Rojas Carreño, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Agosto".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Vanessa Rojas Carreño.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

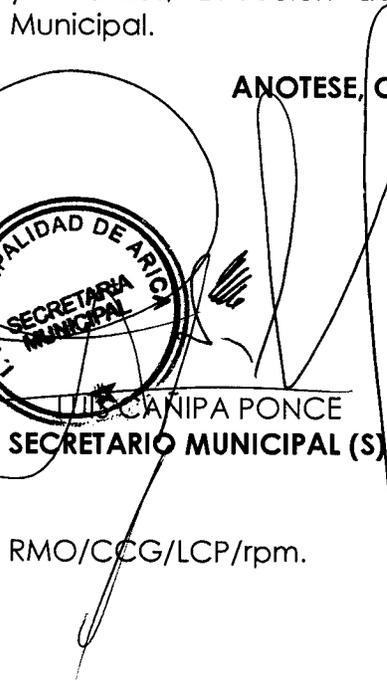
DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorario, suscrito con fecha 10 de Agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VANESSA ROJAS CARREÑO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




LILIANA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/rpm.




MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VANESSA ROJAS CARREÑO

En Arica, a 10 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VANESSA ROJAS CARREÑO**, R.U.T. N° 10.595.900-1, con domicilio en Edificio Ticnamar, Depto. 202, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5515 y al Memorándum N° 944, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 9 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VANESSA ROJAS CARREÑO**, por concepto de presentación artística realizada el día Jueves 9 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VANESSA ROJAS CARREÑO
R.U.T. 10.595.900-1

OAV/RMO/CPY/emc.
10/08/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Carreño